



CODENAF

Cooperación y Desarrollo con el Norte de África

التنمية و التعاون مع شمال افريقيا

www.codenaf.org

Manifiesto de CODENAF 18D- Día internacional del Migrante

El **18 de diciembre** se celebra el **Día internacional del Migrante**, y es la ocasión, para el mundo entero, de reafirmar y de promover los derechos de los migrantes. La fecha ha sido elegida hace años por la ONU para llamar la atención sobre una convención adoptada por la **Asamblea General de Naciones Unidas el 18 de Diciembre de 1990**, pero es inaplicable por falta de ratificaciones.

En diciembre de 2018 se ha aprobado el **Pacto Mundial para la Migración** por la mayoría de los países en Marrakech. Entendemos que es una buena noticia, una oportunidad, un reconocimiento importante a los migrantes pero **a nuestro entender solo tiene una carga simbólica**.

El acuerdo, no vinculante, ha establecido el primer marco de coordinación internacional que pretende "facilitar una migración segura, ordenada y regular". Sin embargo, entendemos que la Convención Internacional de las Naciones Unidas sobre la protección de los derechos de todas las personas migrantes y de sus familiares es el tratado internacional más completo dedicado a la migración y a los derechos humanos.

Se trata de un instrumento de derecho internacional cuyo objetivo es proteger a uno de los grupos de personas más vulnerables (los trabajadores y trabajadoras migrantes). Se encuentren en situación regular o irregular, es un instrumento de suma importancia para garantizar el respeto de los derechos de las personas migrantes.

Sin embargo, la **Convención es objeto de una ostensible indiferencia**: a pesar de haber entrado en vigor el 1 de julio de 2003, **solamente 39 Estados la han ratificado y ninguno de los países de gran inmigración lo ha hecho, como es el caso de España**. Esto contrasta con otros instrumentos básicos de derechos humanos, los cuales han sido ampliamente ratificados, y pone de relieve que los migrantes continúan estando olvidados en gran medida en cuanto al acceso a los derechos.

Si bien no se pone en entredicho, por ejemplo, la necesidad de proteger a mujeres y niños, la concesión de derechos a los migrantes no se considera una prioridad. E incluso a pesar de que la mano de obra migrante es imprescindible para la economía mundial, el aspecto no económico de las migraciones (y, especialmente, los derechos humanos y laborales de las personas migrantes) sigue siendo una faceta desatendida de la mundialización.

Sevilla, Diciembre 18 de 2018